Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 A:202/3/001/02 Tomo CŁXXXIV Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de octubre del 2007

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 26/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3630-BIS, 536-B1, 3624, 3840, 3830, 3627, 537-B1, 1181-A1, 3755, 1262-A1, 1222-A1, 3837, 1272-A1, 3746, 3745, 3743, 1232-A1, 3749, 3747, 1230-A1, 1261-A1 y 3717.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3778, 3823, 3824, 3825, 3826, 3827, 3828, 3829, 3833, 3842, 3776, 3773, 1243-A1, 3731, 1231-A1 y 1235-A1.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 APARTADO B, Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIONES I, IX, INCISO C), 9, INCISO A), FRACCIONES I, VIII Y XIII, 35 B Y 35 C, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, INCISO B), FRACCIÓN III, 7, FRACCIÓN XIII, 9, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, plantea como estrategias y líneas de acción, para la modernización del Ministerio Público, la de asegurar una procuración de justicia profesional, oportuna y accesible a los ciudadanos, con pleno respeto a los derechos humanos; y para el perfeccionamiento del sistema de atención especializada a las víctimas del delito, plantea la de otorgar una atención oportuna y cálida, que facilite la denuncia y dé respuesta efectiva a sus demandas de justicia;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, desde hace más de una década ha venido trabajando programas de atención a las víctimas del delito, a través de un modelo exitoso de atención, proporcionando a la víctima u ofendido la protección que busca del Estado, a través de los beneficios multidisciplinarios enfocados a la recuperación jurídica, física y emocional de quienes han sido afectados directa e indirectamente, por la comisión de una conducta considerada como delito, por ende, ha ampliado y mejorado el servicio, acercandolo a las distintas comunidades que lo requieren;

Que por decreto número 182, aprobado por la H. "LV" Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno", que entró en vigor el día diecinueve de junio del año dos mil seis, se creó el Instituto de Atención a las Victimas del Delito del Estado de México, como órgano administrativo desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que tiene entre sus facultades la de dirigir y evaluar los trabajos y actividades de las Unidades de Atención a Víctimas del Delito que operan en los diversos Municipios de la Entidad;

Que por decreto 32 de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el día dos de octubre de dos mil uno, se creó el Municipio 124, San José del Rincón, iniciando su vida Institucional a partir del primero de enero del año dos mil dos, Municipio que se encuentra ubicado en la parte noroeste del Estado de México, con una extensión territorial de 494.917 Km. cuadrados y una división política de ciento veinticuatro comunidades, entre las que se encuentran pueblos, barrios, caserío y rancherías, que ha presentado un importante incremento poblacional, por ende, la incidencia delictiva aumenta gradualmente, lo que se refleja en la comisión de delitos y en consecuencia los daños que afectan a las personas víctimas de los mismos, motivo por el cual constituyen un factor que determinan la creación de la Unidad de Atención a Victimas del Delito en el referido Municipio, Unidad que estará ubicada en el immueble que ocupa la Agencia del Ministerio Público, cito en Calle Guadalupe Victoria número 12, Cabecera Municipal, San José del Rincón, México, C. P. 50650, acción que permitirá garantizar que este sector vulnerable de la población reciba de manera gratuita y oportuna los servicios especializados que en la misma se brindan como lo son atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social, así como los de atención médica urgente proporcionados por las Instituciones de Salud;

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 26/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se crea la Unidad de Atención a Víctimas del Delito en el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, la cual tendrá su domicilio en Calle Guadalupe Victoria número 12, Cabecera Municipal, San José del Rincón, México, C. P. 50650.

SEGUNDO.- La Unidad de Atención a Víctimas del Delito con residencia en el Municipio de San José del Rincón, brindará los servicios de atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social, así como los de atención médica urgente proporcionados por las Instituciones de Salud, a las personas víctimas de delito y a sus familiares, principalmente cuando éstas sean menores de edad, mujeres, personas de la tercera edad o que pertenezcan a grupos vulnerables de la sociedad, ya sea económica o culturalmente. La atención se proporcionará a las víctimas cuando lo soliciten, aún en los casos en que no se hubiese iniciado averiguación previa; esta atención podrá hacerse extensiva a los agresores en los casos en que éstos estén dispuestos a someterse al tratamiento que el personal especializado establezca, atendiendo a los habitantes del Municipio de San José del Rincón y lugares circunvecinos.

TERCERO.- La Unidad de Atención a Victimas del Delito en el Municipio de San José del Rincón, México, funcionará de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, y quedará adscrita al Instituto de Atención a las Victimas del Delito del Estado de México, órgano administrativo desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia.

CUARTO.- Se faculta a la Directora General del Instituto de Atención a las Víctimas del Delito del Estado de México, órgano administrativo desconcentrado de la Procuraduria General de Justicia, para que emita las disposiciones administrativas sobre el correcto funcionamiento de la Unidad de Atención a Víctimas del Delito en el Municipio de San José del Rincón, México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se instruye a la Directora General de Administración, a efecto de proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Atención a Victimas del Delito, con residencia en el Municipio de San José del Rincón, México.

TERCERO.- Se instruye al Subprocurador Regional de Atlacomulco, Estado de México, para que implemente las acciones necesarias a propósito de que el personal ministerial a su cargo, canalice a las victimas del delito, a la Unidad de Atención a Victimas del Delito del Municipio de San José del Rincon, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de octubre de dos mil siete.

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

SE EMPLAZA A: JOSÉ ROBERTO RUIZ GARDUÑO.

Se le hace saber que LIDIA NOLASCO VAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del inmueble ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, consistente en un terreno ubicado en el paraje denominado "El Tejocote", en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepe México, mismo que el C. JOSE ROBERTO RUIZ GARDUÑO, mediante inmatriculación administrativa de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, procedió a inscribir en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, a su favor el terreno citado con anterioridad, el cual en dicha época contaba con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 30.00 m con los señores Rogelio Morquecho y Alfredo Marín, al sur: 30.00 m con la vesana, al oriente: 12.00 m con calle sin nombre y al poniente: 12.00 m con terreno del señor Eleodoro Estrada, con una superficie aproximada de: 360.00 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito bajo el asiento número 466-7814 a fojas 117 volumen 243, libro primero, sección primera de fecha 6 de noviembre de 1986, a nombre del citado JOSE ROBERTO RUIZ GARDUÑO, inmatriculación administrativa y certificado de inscripción con número de folio 16414 de fecha 15 de junio de 2007, por lo que en fecha 4 de septiembre de 1992, celebramos contrato privado de septiembre de 1992, celebramos contrato privado de compraventa JOSE ROBERTO RUIZ GARDUNO Y LIDIA NOLASCO VAZQUEZ, respecto del bien inmueble precitado, con las medidas, colindancias y superficie que se describen, siendo ratificado el contenido y firmas del mismo en fecha 30 de agosto de 1996, ante el Oficial Conciliador y Calificador de dicho lugar, procediendo a su registro administrativo a favor de la suscrita ante el H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, Ahora bien con el paso del tiempo y las afectaciones de urbanización el bien inmueble precitado fue modificado en sus medidas, bien inmueble preciado de incumedo en sus incumedos colindancias y superficie y a efecto de establecer con precisión las actuales medidas, colindancias y superficie, ante la Dirección de Catastro Municipal de Metepec, Estado de México, se solicitó de Catastro Municipal de Metepec, Estado de Mexico, se solicitó de Catastro Municipal de Metepec, Estado de Mexico, se solicitó de Catastro Municipal de Metepec, estado de Mexico, se solicitó de Catastro Municipal de Metepec, estado de Mexico, se solicitó de Catastro Municipal de Metepec, estado de Mexico, se solicito de Mexico, se solicito de Mexico, de Mexico, de Mexico, de Mexico, de el levantamiento topográfico catastral, realizándose el mismo, desprendiéndose del acta circunstanciada los siguientes datos. Ubicación del predio calle Niños Héroes esquina con calle Juan Escutia, "El Tejocote", La Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, con clave catastral 103 03 232 39 00 0000 actual (103 01 178 39 00 0000 anterior), según oficio TM/SC/CC/00221/2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, cuyas medidas y colindancias actuales son: al norte: 23.80 m con Rogelio Morquecho y Alfredo Marín, al sur: 23.82 m con calle Niños Héroes, al oriente: 10.39 m con calle Juan Escutia y al poniente: 10.55 m con Eleodoro Estrada, con una superficie total de 249.13 m2. Juicio que se tramita bajo el expediente número 302/07-2, del Juzgado Octavo de lo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, emplazándolo para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, fijando la secretaría una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica. 3630-BIS.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

ANTONIO SILVA TORRES.

ENRIQUE ESPINOSA ALCARAZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 622/2007, en este Juzgado le demanda a ANTONIO SILVA TORRES, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Oriente 15, actualmente con número oficial 4, manzana 36, lote 14, colonia Cuchilla del Tesoro, del municipio de Nezahualcòyoti, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 1, al suroeste: 10.00 metros con calle sin nombre, actualmente calle Oriente 15, al noroeste: 20.00 metros con lotes 15 y 16 y al sureste: 20.00 metros con lote 13, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, celebré contrato privado de compraventa con el C. ANTONIO SILVA TORRES, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorandose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletin judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotí, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotí, México, Lic. Luz María Martinez Colín.-Rúbrica.

536-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

C. AGUSTIN HERNANDEZ. EXPEDIENTE: 156/07. (EMPLAZAMIENTO).

Se le hace saber que en este Juzgado se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ, denunciado por ANTONINA, CRUZ VIOLETA, OFELIA Y RAMON, todos de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ, bajo el número 156/07, y al ignorarse su domicilio se le notifica por medio del presente edicto, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por si, por apoderado o por gestor que pueda representario, con el fin de deducir sus posibles derechos hereditarios en la presente sucesión. Asimismo señale domicilio donde pueda ofr y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le realizarán por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias fotostáticas simples de la denuncia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el boletín judicial. Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete. Doy fe. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez. -Rúbrica.

536-B1.-24 septiembre, 3 v 12 octubre

JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E. D. I. C. T. O.

En la causa penal número 385/2005, radicada en el Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Juzgado l'ercero Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcòyoti, Estado de México, instruida en contra de GREGORIO PRADO SANCHEZ, por los delitos de ultrajes y violación equiparada, cometido en agravio de la ADMINISTRACION PUBLICA Y LA MENOR OFENDIDA LITZY GHESHLERINE ROJAS CABALLERO, el Juez del conocimiento dictó un acuerdo que a la letra dice: Vistas las manifestaciones vertidas por las partes para todos los efectos legales a que haya lugar y como lo solicitan las partes y tomando en consideración la resolución del tribunal de Alzada por medio del cual se repone el presente procedimiento en virtud de que no se agotaron los medios de citación para hacer comparecer a DOLORES RAMIREZ MONTORO Y GERARDO ORTEGA VEGA a fin de que por conducto de estas personas sean presentados sus menores hijos de nombres ENRIQUE SALINAS RAMIREZ Y SALMA JOANA ORTEGA VENTURA, para que comparezcan ante este Organo Judicial y estar en posibilidades de desahogar los careos procesales que fueron ordenados por el tribunal de apelación con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado de México, por lo que se ordena emplazar a DOLORES RAMIREZ MONTORO Y GERARDO ORTEGA VEGA a fin de que por conducto de estas personas sean presentados sus menores hijos de nombres ENRIQUE SALINAS RAMIREZ Y SALMA JOANA ORTEGA VENTURA, por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial, así como en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México y en el periódico de mayor circulación quedando los gastos de estos dos últimos a cargo de la defensa particular haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de los tres dias a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Doy fe

Nota: El Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del distrito judicial de ciudad Nezahualcóyotl, México, se encuentra ubicado en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos, de la colonia Licenciado Benito Juárez García, Ciudad Nezahualcóyotl, C.P. 57000.-Doy fe.-Secretario, Lic. Susana Alvarez Marín.-Púbrica.

536-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ Y ROBERTO HERNANDEZ RAMIREZ.

EVANGELINA GONZALEZ GONZALEZ Y LIBRADO GUTIERREZ MENDIETA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 446/2007, en este Juzgado le demanda a FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ Y ROBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, las siguientes prestaciones: a).- De los señores FRANCISCO Y ROBERTO ambos de apellidos.HERNANDEZ RAMIREZ, les demandamos la propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la

manzana 125, de la colonia Aurora (actualmente colonia Benito Juárez), municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo gue tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 31, al sur: 17.00 metros con lote 33, al oriente: 09.05 metros con calle Monedita de Oro, y al poniente: 09.05 metros con lote 10, con una superficie total de 153.85 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Dicho inmueble se adquirió mediante un contrato privado de compraventa que se celebro el diez de marzo de mil novecientos noventa y seis, con los señores FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ Y ROBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta cludad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un dias del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colin.-Rúbrica.

536-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: JOSEFINA PEREZ GONZALEZ.

En el Juzgado Octavo de lo Civil dei distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, se radicó el expediente número 555/2006-1, relativo al julcio ordinario civil (usucapión), promovido por PEDRO SALAZAR HERNANDEZ en contra de JOSEFINA PEREZ GONZALEZ, mediante el cual le reclama las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión a mi favor del bien inmueble ubicado en calle Tecamachalco número 59, Solar número 127, manzana 14, Colonia Ex Ejido San Miguel Tecamachalco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, también conocido como calle Tecamachalco número 59, Colonia San Miguel Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, también conocido como calle Solar número 127, de la manzana 14, de la zona urbana Exejido de San Miguel Tecamachalco, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, también conocido como lote 127, manzana XIV Tecamachalco número 59 Tecamachalco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, también conocido como calle Tecamachalco número 59, Colonia San Miguel Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2.- La inscripción a mi favor del bien inmueble materia del juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen. Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este tribunal a deducirlo en el término de treinta días contados a partir del día hábil

siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Se expiden a los diecisiete días del mes de julio de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3624.-24 septiembre, 3 y 12 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

El DIP. FED. ISAEL VILLA VILLA, promueve por su propio derecho en la via de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 373/2007, respecto de un inmueble ubicado en Libramiento Carretera Tejupilco Amatepec s/n, Colonia Lomas de Tejupilco, en Tejupilco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 43.15 m con Libramiento Tejupilco-Amatepec; al sur; en dos líneas 25.5 m con Enrique Jacob Martínez y 5.5 m con calle sin nombre; al oriente: 43 m con Bienes Comunales de Rincón de Aguirres; al poniente: en dos líneas 5 m con Enrique Jacob Martínez y 25 m con calle sin nombre, teniendo una superficie aproximada de 1,273 m2.

Se admitteron dichas diligencias, y se ordenó la publicación por dos veces con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Temascaltepec, México, a doce de septiembre del año de dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3840.-9 v 12 octubre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ E D I C T O

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyott, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no centencioso sobre diligencias de inmatriculación, registrándose con el número de expediente 801/2007, promovido por MARGARITA SANTAMARIA GONZALEZ, respecto del terreno denominado "Metuxco", ubicado en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, del municipio de Los Reyes La Paz, México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 19.00 m que colinda con Felipe Santamaría González, sur: 18.80 m que colinda con Ma. Eugenia Santamaría González, oriente. 13.06 m que colinda con Teófilo Fragoso González y ponientes 12.82 m que colinda con calle Chihuahua, con una superficie de: 244.56 m2. Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud, por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Los Reyes la Paz, México, a veintiséis de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
FRANCISCA BALLESTEROS MONTIEL

La promovente MARIA VALDIVIA HERAS, interpuso demanda en el expediente 339/2006, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOEL TELLEZ CORTES, anunciando su muerte de JOEL TELLEZ CORTES, sin testar, con la finalidad de llamar a los que crean con igual o mejor derecho a heredar, haciendoseles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del plazo de cuarenta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por si, o por apoderado o por gestor que pueda

representarla, al no presentarse el cual se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Ecatepec de Morelos, México, 07 de septiembre del 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3627.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 470/2007.

C. EPIFANIO BETANCOURT CASTREJON.

GIL TOMAS HERNANDEZ SANTIAGO, demanda en la ordinaria civil de usucapión en contra de EPIFANIO BETANCOURT CASTREJON, respecto del lote de terreno que se ubica en Avenida Quetzalli, manzana quinientos dos, lote treinta y siete, Barrio Plateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintitrés metros colinda con lote treinta y ocho; al sur: veintitrés metros sesenta centímetros colinda con lote treinta y seis; al oriente: doce metros cuarenta y cinco centimetros y colinda con lotes catorce, quince y dieciséis; al poniente: seis metros con setenta centimetros colinda con Avenida Quetzalli, con una superficie total de doscientos diecinueve metros cuadrados. Habiéndolo poseido el referido lote de terreno GIL TOMAS HERNANDEZ SANTIAGO, desde el veinte de noviembre del año dos mil, en virtud del contrato privado de compra-venta celebrado con el señor EPIFANIO BETANCOURT CASTREJON, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacifica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño Ignorándose el domicilio de EPIFANIO BETANCOURT CASTREJON, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá sefialar domicilio para ofr y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia integra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

537-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente

número 69/2007, juicio intestamentario a bienes de HORTENSIA ROJAS TORRES, promovido por BRENDA HORTENSIA SANCHEZ ROJAS, en dicho juicio la denunciantes manifiestan entre otros hechos: HORTENCIA ROJAS TORRES falleció el dia 8 de septiembre del año dos mil tres, y que su último domicillo lo estableció en calle Bahía de Todos los Santos, condominio 19, vivienda 497, Fraccionamiento B, Geovillas de la Asunción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, la autora de la sucesión nunca fue civilmente casada, solo procreo una hija de nombre BRENDA HORTENCIA SANCHEZ ROJAS con el señor GENARO SANCHEZ, no adopto persona alguna, ni dejo disposición testamentaria alguna. En dicho expediente se dictó un auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil siete, en el que se ordenó notificar a GENARO SANCHEZ la radicación del presente juicio sucesorio por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por si, o por apoderado o por gestor que pueda representarios a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se segurrá el juicio con la representación social y se les harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia integra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletin Judicial, se expide el presente a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

537-B1.-24 septiembre, 3 v 12 octubre

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 428/2007.

MARGARITA VILLASEÑOR LUQUE DE JIMENEZ Y VICTORIA EUGENIA VILLASEÑOR LUQUE DE ESCALANTE.

GRACIELA VAZQUEZ MONROY, les demando en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno denominado Mecatillo", ubicado en el lote de terreno conocido con el número 34, con saiida a la calle Capulin sin número, en Cuautlalpan, Estado de México, el cual posee desde hace más de diez años, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta con la señora EVODIA ISAIAS LUGO, inmueble que esta plenamente identificado, y el cual ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacifica, continua, pública y de buena fe. Inmueble que mide y linda: al norte: 48.40 m linda con lote 33; al sui: 48.10 m linda con lote 35; al oriente: 15.00 m linda con calle Capulin; y al poniente: 15.00 m linda con propiedad privada, con una superficie total de 723.75 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletin Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, México, a veinticuatro de agosto del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica:

537-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE: 573/2005

DEMANDADOS: MACLOVIA PEÑUÑURI VALVERDE Y ENRIQUE FERNANDEZ GUTIERREZ.

LOURDES PADILLA DE LOPEZ, le demanda en la via ordinaria civil la cancelación de inscripción y nulidad de escritura, respecto del lote de terreno número 60, de la manzana 60, de la calle Bosques de Suiza número 12, Colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote 59 y calle de Bosques de Suiza; al sur: en 20.00 m con lote 59 y 4 el; al oriente: 10.00 m con lote 61, al poniente: en 14.14 m con lotes 50 y 51, con una superficie de 250.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, la ocursante celebro contrato de cesión de derechos con los señores TERESO VAZQUEZ VAZQUEZ Y MARIA ISABEL RUFINA ADELA AVELINO DE VAZQUEZ, contando con la anuencia de la persona moral PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A. DE.C.V., y bajo protesta de decir verdad que al momento de firmar el contrato de cesión de derechos me fue entregada la posesión real y material del lote de terreno en mención. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaria copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de septiembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

537-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 427/07-1

MARGARITA VILLASEÑOR LUQUE DE JIMENEZ Y VICTORIA EUGENIA VILLASEÑOR LUQUE DE ESCALANTE.

GRACIELA VAZQUEZ MONROY, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, de MARGARITA VILLASEÑOR LUQUE DE ESCLANTE, los siguientes hechos: L.- El lote del predio motivo de la presente demanda la que suscribe lo adquirió por celebración de contrato privado de compraventa que realizó con la señora EVODIA ISAIAS LUGO, siendo dicha operación por la cantidad \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y la cual se liquido de contado por la ocursante, a quien también en ese momento le fue entregada la posesión real y virtual del inmueble adquirido, esto como se desprende de las cláusulas segunda y tercera del instrumento en cita y el cual se verifico el día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete, documental que se

exhibe para debida constancia. II.- En virtud de que desde hace más de diez años en que la suscrita esta poseyendo a título de dueño en las condiciones y términos exigidos por la ley, el lote de terreno conocido con el número 35 con salida a la calle Capulín sin número, de la subdivisión en lotes del predio denominado "Mecatillo", en Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco. Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 718.40 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.10 m con lote 34; al sur: 47.70 m con lote 36; al oriente: 15.00 m con calle Capulin; y al poniente: 15.00 m con propiedad privada. III.- Así las cosas del predio que se pretenden usucapir la suscrita la ha poseido en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y con el carácter de propietario y así en esta forma ha realizado actos de dominio y de disposición en el inmueble de referencia, siendo tales actos como el haber realizado el pago de impuestos correspondientes, además de haber realizado construcciones y mejoras para habitar con su familia, siendo todos estos con el carácter de propietario y desde hace más de diez años, mismos que se habrán de probar en su momento procesal oportuno. IV.- La suscrita para lograr la regulación del predio de referencia procedió a solicitar ante el Registro Público de la Propiedad del municipio de Texcoco, un certificado de inscripción, en donde dando contestación a la solicitud formulada, se le informó que las titulares del predio en cuestión lo eran las señoras MARGARITA VILLASEÑOR LUQUE DE JIMENEZ Y VICTORIA EUGENIA VILLASEÑOR LUQUE DE ESCALANTE, apercibiendo bajo la partida número setecientos veintiuno, del volumen sesenta y cinco del libro primero, de la sección primera. de fecha veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos y de lo que en virtud de ignorar el domicilio actual o su paradero es por lo que la suscrita les demanda en la vía y forma propuesta el juicio de referencia para que mediante sentencia definitiva se determine que la suscrita se ha convertido en la legitima propietaria del inmueble en cuestión y que previa su inscripción correspondiente le sirva de título de propiedad a la ocursante, encontrándose en posesión en calidad de propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, desde hace más de diez años. Haciéndoles saber a las demandadas que deberán presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el termino no comparecen por si, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletin Judicial, de conformidad con el articulo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publiquese por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca. Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletin Judicial. Texcoco, Estado de México, a ocho de agosto del dos mil siete.-Doy fe,-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

537-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

C. JOAQUIN MARTINEZ MARQUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 882/2007, relativo al juicio ordinario civili, ANA ERIKA MARTINEZ ROSAS, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Poniente 18 y Sur 21, lote 16, manzana 77, Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie aproximada de 261.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste:

10.10 m con lote 15; al sureste: 26.00 m con Sur 21; al suroeste: 10.00 m con Poniente 18; al noroeste: 25.95 m con lote 17, asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 8 de septiembre del año mil novecientos noventa y uno, adquirió por compra venta que le hizo al señor JOAQUIN MARTINEZ MARQUEZ respecto del inmueble antes descrito, este contrato se celebró al interior del inmueble ubicado en lote 16, manzana 77, de la Colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, ante la presencia de dos testigos de nombres ARACELI ROSAS REVILLA Y SALVADOR CISNEROS CASTILLO, acto que acredita con el contrato privado de compra venta en original que anexo al escrito de demanda. 2.- Dicho inmueble se encuentra anexo al escrito de demanda. 2. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial a favor del señor JOAQUIN MARTINEZ MARQUEZ, bajo la partida número 29, a fojas 6 frente, del libro primero, sección primera, volumen 90, de fecha 7 de agosto de 1989, como lo justifica con el certificado de inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. 3.- Desde la fecha en que adquirió el mencionado inmueble, se le otorgo la posesión física y jurídica del inmueble, posesión que ha tenido desde ese momento, reconociéndome todos mis vecinos como el propietario, puesto que ha ejercido actos que demuestran que posee en calidad de dueño y señor, ya que ha dedicado a construir unos cuartos provisionales, ha pagado los impuestos correspondientes del inmueble que adquirió, de igual forma ha cumplido con todos los requisitos que enmarca la ley, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por si, o por apoderado legal que les represente se seguirá el julcio en su robeldía, haciendole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tíempo del emplazamiento

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

537-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 162/2007 SEGUNDA SECRETARIA.

MIGUEL QUINTANA ALVARADO.

JUANA LOPEZ RANGEL, le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva respecto de la fracción del terreno denominado "Tesompa", mismo que se encuentra ubicado en San Joaquín Coapango, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especificarán posteriormente en este mismo escrito. B) La cancelación y tildación del asiento registral que obra en el fibro primero, volumen treinta y ocho, de la sección primera, partida ciento ochenta y cinco, foja treinta y uno vuelta de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres del Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México. C) Como consecuencia de

la anterior prestación, se inscriba a mi nombre la fracción del terreno denominado "Tesompa", objeto de la presente terreno denominado "Tesompa", objeto de la presente controversia. Hechos: 1.- Tal como lo acredito con el contrato privado de compraventa, hace más de diez años y especificamente a los quince dias del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete, el suscrito tomó posesión y con carácter de propietario de la fracción del terreno denominado Tesompa", mismo que se encuentra ubicado en San Joaquín Coapango, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México. Lo anterior en virtud de que lo adquiri mediante compraventa con el C. MIGUEL QUINTANA ALVARADO, como lo acredito con la documental privada que se acompaña, que consiste en contrato privado de compraventa siendo que el inmueble citado se encuentra en nombre de esta última persona mencionada y en razón de lo cual interpongo el presente juicio ordinario civil de prescripción positiva. II.- La fracción de referencia se encuentra actualmente inscrita a nombre del C. MIGUEL QUINTANA ALVARADO, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos: libro primero, volumen treinta y ocho, de la sección primera, partida ciento ochenta y cinco, foja treinta y uno vuelta de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y tres a favor de MIGUEL QUINTANA ALVARADO, tal y como lo acredito plenamente con la certificación expedida por el C. Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, mismo que anexo al presente escrito para todos los efectos legales correspondientes. III.- La posesión de la fracción del terreno cuya ubicación, colindancias y superficie se indican a continuación, me fue entregada en calidad de propietario por el hoy demandado C. MIGUEL QUINTANA ALVARADO, considerando así que he cumplido con los requisitos exigidos por la ley, ya que desde la fecha en que entre a poseer dicha fracción de terreno, he ejercitado actos de dominio sobre la misma sin que persona alguna me haya molestado o disputado esa posesión, misma que es a la vista del público, por lo que considerando que he reunido los requisitos que establece la ley en el sentido de mantener la posesión necesario para usucapir en concepto de propietaria de manera pacifica, continua, pública y de buena fe, he adquirido el derecho de convertirme de poseedor en propietario de las tantas veces citada fracción del terreno denominado "Tesompa", mismo que a continuación escribiré medidas y colindancias: al noreste: 15.20 m y linda con Cerrada de Quintana; al surceste: 9.78 m y linda con Cerrada de Quintana; al surceste: 9.78 m y linda con Roberto Quintana; al surceste: 2.35 m y linda con Roberto Quintana; al sur: 4.48 m y linda con Roberto Quintana; al norte: 44.03 m y linda con camino las Torres; al noroeste: 15.27 m y linda con Concepción Quintana López, contando con una superficie total aproximada de 695.97 metros cuadrados. IV.- Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente la acción que se ejercita en contra de quien aparece como propietario de multicitado inmueble en la oficina registral de la ciudad de Texcoco, Estado de México, para que previo los trámites de ley se me declare propietario con todos los usos, costumbres y accesiones de la citada fracción del terreno antes indicada en la sentencia que al efecto se dicte y en consecuencia se ordene inscribirla a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el diecinueve de abril del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciendole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia integra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oir notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código

Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica

537-B1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

DANIEL CHIMAL EULALIA.

En el expediente marcado con el número 203/2007, TOMASA SUAREZ BASILIO, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de DANIEL CHIMAL EULALIA, la usucapión, demandándole la usucapión.

f).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapión y por ende, he adquirido la propiedad del predio ubicado en la calle República de Honduras, lote número dos, manzana 33-B, del ex Ejido de San Rafael Chamapa, Cuarta Sección, municipio de Naucalpan, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con lote 11, al sur: 8.00 m y colinda con calle República de Honduras, al este: 20.22 m y colinda con lote 3, al oeste: 20.14 m y colinda con lote 1. Con una superfície total de: 161.00 mts.

II).- La cancelación de la inscripción, ante el Registro Público de la Propiedad de dicho inmueble del actual propietario siendo este el C. DANIEL CHIMAL EULALIA como consecuencia la orden de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de la sentencia definitiva que declare que ha operado en mi favor la usucapión, respecto del predio que ha quedado descrito en el inciso que antecede con las medidas y colindancias detalladas.

Se fundó para hacerlo en los hechos y consideraciones, de derecho. \\

Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, personalmente o quien pueda representario y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oir y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrá una relación sucinta de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil siete.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1181-A1 -24 septiembre, 3 y 12 octubre

JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante el Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, ubicado en James E. Sullivan número 133, 5 piso, Colonia San Rafael C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, promovido por NORMAN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CESIONARIA DE RESOLUCION NOVO, S.A. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN MARTINEZ BARCENAS, bajo el número de expediente 323/04, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice. México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto del dos mil siete. A sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderada legal, a quien se le tiene exhibido avalúo del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, mismo que es realizado por el C. Arquitecto JORGE HÉRRERA DIAZ, perito autorizado por el Consejo de la Judicatura, como se advierte de la lista de peritos auxiliares de la administración de justicia de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los términos a que hace referencia el artículo 486, fracciones I y III, del Código de Procedimientos Civiles, mismo que señalan a la letra lo siguiente: "Artículo 486.-Para el remate se procederá de la siguiente forma: fracción I.-Cada parte tendrá derecho a exhibir dentro de los diez dias siguientes a que sea ejecutable la sentencia, avalúo de la finca hipotecada, practicado por un corredor público, una institución de crédito o por un perito valuador autorizado por el Consejo de la Judicatura, los cuales en ningún caso podrán tener el carácter de parte o de interesada en el juicio. Fracción III.- En el supuesto de que ninguna de las partes exhiba el avalúo dentro del plazo señalado en la fracción I de este artículo, cualquiera de ellas lo podrá presentar posteriormente considerándose como base para el remate el primero en tiempo. "Por lo que en razón de lo anterior, el avalúo presentado por la actora con el escrito de cuenta es considerado como base para el remate del inmueble dado en garantía hipotecaria. Asimismo como lo solicita la ocursante, se señalan las once horas del día veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar en a la venta en subasta pública el inmueble hipotecado consistente en el departamento de interés social marcado con el número 301, edificio "B", del condominio denominado Campanario, construido sobre el lote número 1, manzana X, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en Ex Hacienda del Pedregal, conocida Comercialmente como Conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo que se acompaña al escrito de cuenta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, por lo que se convocan postores y para la celebración de dicha audiencia anúnciese éste proveido por medio de edictos que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico denominado el "La Crónica", el cual tiene circulación en esta Ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, asimismo y atendiendo a que el domicilio del bien inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra fuera de la inmueble dado en garantia hipotecaria se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con fundamento en lo previsto por los numerales 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles, girese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza. Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda efectuar la publicación de edictos convocando postores a la presente audiencia en los tableros de dicho juzgado, en el Boletín Judicial, así como en la oficina de finanzas de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de dicha plaza a efecto de que se haga pública la fecha de la

subasta de referencia, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate, igual plazo, lo anterior con fundamento en los artículos 570, 572 y 573 del ordenamiento legal ya referido. Por último, se tienen por autorizadas a las personas que indica, para los efectos que señala únicamente.-Notifiquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, que da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragoso.-Rúbrica.

3755.-3 v 12 octubre

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente 263/07, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, (información posesoria) promovido por RAYMUNDO ROSAS BLANQUET, por auto de fecha once de abril del año dos mil siete, se ordeno publicar edictos de la presente solicitud, respecto del predio ubicado en lote dieciocho, manzana sin número, de la calle Primero de Mayo, colonia Xocoyohualco, TlaInepantla de Baz. Estado de México, mismo inmueble que tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: quince metros colinda con Anselma Rosas Blanquet; al sur: quince metros colinda con Herminia Aválos; al oriente: doce metros colinda con cerrada Primero de Mayo, al poniente: doce metros colinda con cerrada Primero de Mayo; al poniente: doce metros colinda con Rafael Flores. Fundándola en los siguientes hechos: 1.- Por medio del contrato privado de compra venta del día tres de octubre del año 1975, adquiri de la señora MARIA BLANQUET VIUDA DE ROSAS, 180.00 metros cuadrados de terreno ubicados en el lote dieciocho, manzana sin número, de la calle Primero de Mayo, colonia Xocoyahualco, TlaInepantla, Estado de México, 3.- Desde la fecha del contrato de referencia he poseido el terreno descrito en el punto que antecede y mi posesión ha sido pacifica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, en consecuencia ha prescrito a mi favor el immueble mencionado, 4.- Acredito con el certificado de no inscripción en que no hay una antecedente registral. Señalo que el nombre de los colindantes con el terreno materia de este asunto son: al viento norte: Anselma Rosas Blanquet, actualmente Yolanda Cabrera Jiménez, cuyo domicilio es calle Primero de Mayo, número dieciocho, colonia Xocoyahualco, TlaInepantla de Baz, Estado de México; al viento poniente: calle Prolongación Primero de Mayo, colonia Xocoyahualco, TlaInepantla, Estado de México, al viento poniente: Rafael Flores, actualmente Amulfo Flores Juárez, cuyo domicillo es calle Primero de Mayo número once, colonia Xocoyahualc

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, asimismo deberá fijar un edicto en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Refugio Colin Colín.-Rúbrica.

1262-A1.-9 y 12 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto veintitrés de agosto y diez de septiembre del año en curso, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN CONTRA DE RAMIREZ GARCIA L'VERARDO NOE, expediente número 351/30, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalan las once horas del próximo vemticuntro de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inminuble hipotecado inbicado en calle Colinas de Capistrano número cuarenta y ocho, lote cuarenta y ocho, manzana tres, Fraccionamiento Boulevares, municipio de Naucalpan, Estado de

México, valuado en la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su debida publicación por des veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete dias hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal. Así como en los Tableros de Avisos de ese Juzgado, en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 17 de septiembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1222-A1.-2 v 12 octubre.

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE: 1449/05 SECRETARIA "A".

En el expediente 1449/2005, relativo al Juicio Oral, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., (SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VALDES PACHECO ERIK Y SANDRA CHOPERENA SANCHEZ, se dictó el siguiente auto:

México, Distrito Federal, a trece de julio del año dos mil

Agréguese a sus autos el escrito presentado por JOSE LUIS GUEVARA ROJAS, apoderado legal de la parte actora, respecto a su solicitud de señajar nueva fecha de audiencia de remate en primera almoneda, digaselo al ocursante que como lo solicita, con fundamento en los artículos 570, 572, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, 30 del Título Especial de la Justicia de Paz, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble dado en garantia consistente en la casa marcada con el número tres, construida sobre el lote de terreno número siete, de la manzana uno romano, perteneciente al conjunto urbano de interés social, denominado, "Ehecatl", Código Postal 55010, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose para tal efecto las once horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$198,300,00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. debiendose convocar postores, mediante la publicación de edictos que deberán fijarse en los estrados de este Juzgado. Tesoreria del Distrito Federal, asi como en el periodico "El Diario La Razón Red de México", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. Lo anterior por razón de la distancia existente entre el lugar en que se ventila el presente juicio y el inmueble materia del remate. Y toda vez que el bien inmueble a que se hace referencia, objeto del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios, girese atento exhorto al C. juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado tenga a bien ordenar a quien corresponda la publicación de los edictos del presente remate, en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado respectivo y en el periódico de mayor circulación que determine, en la inteligencia de que la publicación deberá hacerse por dos veces dentro del plazo que se indica, esto es de siete dias, entre cada publicación así como entre la última y la fecha del remate. Asimismo, se faculta a la autoridad exhortada, con plenitud de

jurisdicción, para acordar todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento a lo solicitado.-Notifiquese.-Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Octavo de Paz Civil, Licenciado Aurelio Crespo Olvera, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 7 de agosto del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

1222-A1.-2 v 12 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

EXPEDIENTE: 690/07.

FILIBERTO FLORES GUTIERREZ, por su propio derecho ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitàn Izcalli, Estado de México, bajo el expediente número 690/2007, promoviendo Inmatriculación Judicial, a efecto de acreditar la propiedad del inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez sin número, San Juan Atlamica, Cuautitián Izcalli, Estado de México, según se acredita con el contrato privado de compraventa original de fecha (30) treinta de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981) y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 63.728 metros linda con Fraccionamiento Jardines de la Hacienda; al sur: en 62.761 metros linda con el Río el Molino; al oriente: en 8.583 metros linda con lote baldio hoy Eloisa Vázquez Espinosa; al poniente: en 11.182 metros linda con terreno baldio hoy con Martha Flores Gutiérrez. Se hace del conocimiento que desde el año de mil novecientos noventa y dos (1992), el suscrito realizó ante la Tesorería del Ayuntamiento de Cuautitián Izcalli, el pago correspondiente del traslado de dominio, io que se acredita con el recibo marcado con el número BN 0504633 y hasta la fecha esta al corriente en el pago del impuesto predial; en consecuencia de lo anterior se ordenó la publicación de de dictos, los cuales deberán de publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro diverso de circulación diaría, quedando dicho medio de comunicación a disposición de la parte interesada para su publicación.-Doy Fe.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 17 diecisiete de septiembre del 2007 dos mil siete.-Secretario, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1262-A1.-9 y 12 octubre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D 1 C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 767/2007, promovido por JOSEFINA VILLANUEVA VALENCIA, promueve procedimiento judicial no contencioso relativo a la diligencia de información de dominio, respecto del immueble que se encuentra ubicado en calle de la Rosa sin número, Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.00 m con Reyes Molina Téllez; al sur: 93.00 m con Teresa Nieto Huerta y Conde Ruiz Fernando; al oriente: 7.00 m con zanja divisoria; al poniente: 7.00 m con calle de la Rosa, con una superficie aproximada de 651.00 metros cuadrados. Una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con mejor derecho y comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Dado en Lerma, México, cuatro de octubre del dos mil siete.-Doy fe.-Sacretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Reyes Gama-Rúbrica.

3837.-9 y 12 octubre

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: HILARION MARCO ANTONIO ISLAS RAMIREZ.

La señora MARIA DEL SOCORRO CANO CORTES, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 250/07, por su propio derecho, en la via ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial. B.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, la liquidación de la sociedad conyugal. C.- El aseguramiento de un pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante para mi menor hija ILSE AIDE ISLAS CANO. D.- El pago de una pensión alimenticias vencidas, consistentes en la cantidad de S50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más las que se sigan venciendo hasta la total culminación de sus estudios de mi menor hija ILSE AIDE ISLAS CANO. E.- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio hasta la total solución del mismo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta dias, contados a partir del dia siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas, si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicillo dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletin Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los trece días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica. 1181-A1.-24 septiembre, 3 y 12 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO E D I C T O

En el expediente marcado con el número: 1350/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIELA EUGENIA ALZATI CASAS, en contra de SERGIO C. MARIN FRAGOSO. Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil siete, se señalan las diez horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil siete, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente en: Vehículo marca Chrysler, Spirit, modelo mil novecientos noventa y uno, con placas de circulación LYC-11-76, del Estado de México, con número de serie 3, C, 3, B, 1, 4, 6, B, 6, M, T, 0, 4, 2, 8, 0, 6, número de motor Hecho en México, color gris plata, transmisión automática, en las condiciones que se el remate la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Soletin Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, de

manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un plazo no menor a siete dias.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, uno de octubre del dos mil siete.-Secretario de Acuérdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1272-A1.-10, 11 y 12 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 641/06.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
ACTOR: LEONOR ESTHER MALVAEZ HERNANDEZ.
PERSONA A EMPLAZAR: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

LEONOR ESTHER MALVAEZ HERNANDEZ, por su propio derecho promueve juicio ordinario civil en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. Y OTRO, reclamando la usucapión del inmueble identificado como lote 47, manzana 513, fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, conocido actualmente como lote 47, manzana 513, calle Tenochtitlán, fraccionamiento de ciudad Azteca, primera sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo los siguientes datos registrales bajo la partida número 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha 03 de abril de 1971, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 46, al sur: 17.50 metros con lote 48, al oriente: 7.00 metros con calle Tenochtitlán y al poniente: 7.00 metros con lote 05, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Y toda vez que la moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. ha tratado de ser localizada por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio de la misma, por medio del presente edicto se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaria de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletin judiciat, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3746.-3, 12 y 23 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que GLORIA SANCHEZ GONZALEZ Y ALFREDO TREJO ESTRADA, promueven por su propio derecho y le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión en el expediente número 850/2006, las siguientes prestaciones: a).- De INCOBUSA, S.A. DE C.V., BANCO MEXICANO SOMEX, actualmente BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, Institución de Banca Multiple, Grupo Financiero Santander Serfin y Sra. AGUSTINA GONZALEZ ELIZALDE, para purgar vicios derivados de la

adquisición, la declaración de que ha operado a mi favor la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificada como lote veinte (20), manzana ocho (8), del fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, distrito de TlaInepantia, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conocido actualmente como lote veinte (20), manzana ocho (8), de la calle Portugal, del fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.35 metros con lote 21, al surceste: 19.42 metros con lote 19, al sureste: 8.00 metros con lote 17 y al norceste: en 8.00 metros con calle Portugal, con una superficie total de 135.69 metros cuadrados. b). Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio le demando la cancelación de la inscripción del lote de terreno descrito en el inciso que antecede y que aparece inscrito a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., bajo la partida número 1 a 2749 (229), volumen 383, libro primero, sección primera de fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, debiendo en consecuencia quedar inscrito a nuestro nombre como legítimos propietarios y que tiene las medidas y colindancias descritas en el inciso que antecede, c).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días. a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida -Rúbrica.

3745.-3, 12 y 23 octubre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

A: EMMA ARELLANO ROMERO. SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 445/07, relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSAFAT MORENO BERNAL en contra de EMMA ARELLANO ROMERO, se ordenó mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplace a EMMA ARELLANO ROMERO, por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión o prescripción positiva respecto del inmueble, consistente en el lote de terreno número cuatro (Rancho San Blas), compuesto de la fracción siete que formo parte de la Ex hacienda de "Santín", ubicado en el municipio de Otzolotepec, México, actualmente dicha fracción de terreno corresponde a la colonia San Blas Otzacatipan, correspondiente al municipio de Toluca, México, tal y como se acredita con el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, que se anexa a la presente demanda dicho inmueble lo he poseído con las condiciones y requisitos de ley para que opere en mi favor la prescripción positiva como lo establece el artículo 932 del Código civil abrogado en el Estado de México, y a efecto de purgar vicios del consentimiento, toda vez que carezco de título de propiedad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 37.575 metros con lote 26, al sureste: 103.214 metros con lote 58, al noroeste: 103.632 metros con establo, al suroeste: 46.068

metros con predio para ubicar la comunidad en condominio, con una superficie de 4357,82 metros cuadrados, b).- Como consecuencia de lo anterior, solicito se declare procedente mi acción y se dicté en su oportunidad la sentencia judicial en la que se determine que me he convertido en propietario del inmueble anteriormente descrito, sirviendo de título de propiedad dicha resolución y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de esta ciudad de Toluca, México, fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: HECHOS: 1.- Según lo acredito con la certificación expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca, Estado de México, que bajo la partida oistrito judicial de Toluca, Estado de Mexico, que bajo la partida número 728-5577 del volumen 311, libro primero, sección primera, a fojas 62 vuelta, de fecha 8 de agosto de 1991, la inscripción relativa a transmisión de propiedad por dación de pago. A favor de señora EMMA ARELLANO ROMERO, quier adquirió del Gobierno del Estado de México, el Rancho "Sar. Blas", compuesto de la fracción siete, que formo parte de la Ex Hacienda de "Santín", ubicada en el municipio de Otzolotepeo México, va a ser objeto de la presente operación el lote de terreno número cuatro, que se describe y deslinda como sigue: Superficie cuatro mil trescientos cincuenta y siete metros ochenta y dos centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 37.575 metros con lote 26, al sureste: 103.214 metros con lote 58, al noroeste: 103.632 metros con establo, al suroeste: 46.068 metros con predio para ubicar la comunidad en condominio, certificación que se exhibe en original a la presente demanda y de la cual se desprende que el inmueble descrito y deslindado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca, México, es decir, dentro de esta jurisdicción razón por la cual su Señoría es competente para conocer del presente asunto. 2.- Con fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. celebre contrato de compra venta con la señora EMMA ARELLANO ROMERO, respecto del inmueble consistente en el lote de terreno número cuatro (Rancho San Bias), compuesto de la fracción siete que formo parte de la Ex hacienda de "Santin", ubicada en el municipio de Otzolotepec, México, actualmente dicha fracción de terreno corresponde a la colonia San Blas Otzacatipan, correspondiente al municipio de Toluca, México, con una superficie cuatro mil trescientos cincuenta y siete metros ochenta y dos centimetros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancia: al noreste: 37.575 metros con lote 26, al sureste: 103.214 metros con lote 58, al norceste: 103.632 metros con establo, al suroeste: 46.068 metros con predio para ubicar la comunidad en condominio: Tal y como lo acredito con la copia certificada del contrato de compra venta pasado ante la fe del notario público número uno del Estado de México con residencia en Toluca capital del Estado de México, mismo que exhibo en original y copia, siendo este acto jurídico la causa generadora de mi posesión, 3.- Desde la fechas en que adquirí el inmueble descrito y deslindado en el hecho anterior a señora EMMA ARELLANO ROMERO, me puso en posesión material y jurídico sobre dicho inmueble, la cual ha sido en concepto de propietario en forma pública, continúa, pacífica y de buena fe, la cual constituyen actos de dominio sobre el predio mencionado, 4.- En virtud de que carezco de título de propiedad del inmueble que adquirí de la hoy demandada, y a efecto de purgar vicios de consentimiento, es la razón por la cual estoy demandando la prescripción positiva por usucapión a mi favor, sobre el citado inmueble, para que mediante sentencia judicial se declare que de poseedor me he convertido en propietario por el transcurso del tiempo en términos de lo dispuesto por el artículo 932, 933 del Código Civil abrogado en el Estado de México, manifestando que entablo la presente demanda en contra de la señora EMMA ARELLANO ROMERO en virtud de que así lo previene el precepto legal invocado en primer término. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que desconozco e ignoro el domicilio actual de la señora EMMA ARELLANO ROMERO donde pueda ser localizada para emplazaria a juicio, manifestando bajo protesta de decir verdad, ignoro el domicilio donde pudiera ser localizada y que su último domicilio donde podía ser localizada era Vialidad José López Portillo Km. 58.5 domicilio conocido de

San Mateo Otzacatipan razón por la cual solicito se emplace en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Adjetivo vigente en el Estado de México.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen por si, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldia, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para ofir y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y boletín judicial. Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Toluca, México, a veinticinco de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3743.-3, 12 y 23 octubre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO DELGADO MONROY.

En el Juzgado Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tialnepantia con residencia en Naucalpan de Juárez, México, se radicó el expediente número 795/2006-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUCIO ZAVALA CERON en contra de ROBERTO DELGADO MONROY, mediante el cual le reclama las siguientes prestaciones. B).- Del vendedor se reclama el otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente a los contratos de compraventa celebrados por el señor ROBERTO DELGADO MONROY, por conducto de su apoderada legal la señora MARIA DE LOS ANGELES ARNAIZ DE DELGADO, como vendedor y el señor LUCIO ZAVALA CERON como comprador, correspondiente a los lotes de terrenos "A" y "B" del predio que se subdividio marcado con el número 4 cuatro, denominado Santa Cruz y barranca de Xochitla, ubicado en la calle de la Concepción, número 27 ventisiete, en el pueblo denominado Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan, Estado de México, en caso de no firmarla los demandados, lo haga su Señoría en su rebeldía, solicitando desde este momento que los dos inmuebles se escrituren en una sola protocolización, dada la función de dichos inmuebles solicitada con anterioridad, con la superficie, medidas y colindancias que se describen en el inciso que antecede. C).- La declaración que se ha hecho el pago total del precio de la compraventa de los inmuebles que han quedado descritos en el párrafo del inciso letra B). D).- La declaración judicial de que el señor LUCIO ZAVALA CERON es el único propietario de los mencionados inmuebles. E) - El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Por lo que se ordeno publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este tribunal a deducirlo en el término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Se expiden a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1232-A1.-3, 12 y 23 octubre.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO. LETICIA AGUILAR LOPEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número 105/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por SOTERO LOZANO RODRIGUEZ en contra de LETICIA AGUILAR LOPEZ, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tilalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada LETICIA AGUILAR LOPEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por SOTERO LOZANO RODRIGUEZ, misma que le reclama: a). El divorcio necesario con todas y cada una de sus consecuencias legales, fundamentado en la fracción XIX del artículo 4.96 del Código Civil en vigor. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del remplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, en el boletín judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en la puerta de este tribunal fijese una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1232-A1.-3, 12 y 23 octubre

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

AGUAS INDUSTRIALES LA PRESA, SOCIEDAD CIVIL:

Se hace de su conocimiento que JOSE LUIS CARMONA MEDINA, por su propio derecho, en el expediente 815/2006, promueve en su contra, en el juicio ordinario civil, respecto de la fracción del inmueble ubicado en una fracción de las que se dividió el terreno denominado "El Ranchito", ubicado en el pueblo de San Juan Exhuatepec, en el municipio de Tlalnepantia, Estado de México, actualmente calle Lázaro Cárdenas número 102, fracción 2 colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 789.255 metros cuadrados (setecientos ochenta y nueve metros cuadrados con doscientos cincuenta y cinco milésimos), y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 36.02 metros con límite del Ramal de Ferrocarriles Nacionales de México, que es otra fracción de las que se dividió el terreno "El Ranchito", en San Juan (xhuatepec, al sureste: en 33.50 metros con propiedad que fue o que es de Crescencio Morales, al suroeste: en 29.13 metros con Nicolás y medidas y colindancias de la fracción del terreno que pretende prescribir que tiene en la actualidad son las siguientes: Con una superficie de 276.21 metros cuadrados, al noroeste: en 11.93 metros con derecho de vía del ramal de Ferrocarriles Nacionales, actualmente calle Lázaro Cárdenas, al sureste: en 11.30 metros con Crescencio Morales, al suroeste: en 24.80 metros con fracción 1 del mismo lote, y al noroeste: en 20.20 metros con fracción 3 del mismo lote, mismo que se encuentra inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlainepantla, Estado de México, bajo la partida 393,

volumen 71, libro primero, sección primera de fecha 8 de noviembre de 1966, con el que se encuentra actualmente registrado como propietario de dicho inmueble AGUAS INDUSTRIALES LA PRESA SOCIEDAD CIVIL, ordenándose por auto del veintisiete de agosto del año dos mil siete, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periodico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente ai de la última publicación, con el objeto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación al juicio que nos ocupa, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se les tendrá por confesos o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaria de este Juzgado a disposición, las copias simples de traslado. Dado en el local de este Juzgado, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionisio Sánchez.-Rúbrica.

1232-A1.-3, 12 y 23 octubre

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 438/2007 PRIMERA SECRETARIA.

ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, ARMANDO MENDEZ CARRASCO Y DOMITILA CARRERA GALAN.

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del inmueble, ubicado en el lote 13, manzana 8 "D' del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, ubicado en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine en el caso de que se oponga el demandado a la presente demanda. Fundo esta demanda en los siguientes hechos y consideraciones de carácter legal. HECHOS: I.- Según se demuestra con el certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, mismo que en original se adjunta, aparece como propietario del inmueble ubicado en el lote 13, manzana 8 "D", del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, ubicado en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que se describen en el documento referido, el cual se encuentra inscrito bajo la partida número 297, del libro primero, volumen 50, de la sección primera, de fecha 3 de mayo de 1968 a favor de los señores ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO; II.- Como se puede observar del mismo certificado, el citado inmueble cuenta con las medidas y colindancias mencionadas en el mismo, se agrega y aclara que para los efectos de la presente usucapión se tiene la posesión de buena fe solamente de una fracción del inmueble antes referido, y actualmente conocido como lote 13, fracción 8, de la manzana 8 °D°, Lomas de San Esteban, Texcoco, Estado de México, y dicha fracción tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8,00 m con Cerrada del Fraccionamiento; al sur: 8.00 m con propiedad el mismo Fraccionamiento; al oriente: 16.00 m con lote 9, al poniente: 16.00 m con lote 7, con una superficie total aproximada de 128.00 metros cuadrados; III. Igualmente se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en fecha once de septiembre de mil protesta de deur verdad, que en lecha once de septiembre de mil-novecientos noventa y tres, celebré contrato privado de compra-venta con los señores ARMANDO MENDEZ CARRAZCO Y DOMITILA CARRERA GALAN, respecto al inmueble antes descrito, y convenimos que el valor total por el mismo fuera la cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron pagados, de donde se desprende la causa de dicipa posesión y que en original exhibo; IV.- Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tuve la oportunidad de que los anteriores propietarios me firmaran un documento el dia 15 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en donde me reconocían como nuevo propietario y también reconocían la compra venta realizada entre el suscrito y los señores ARMANDO MENDEZ CARRAZCO Y DOMITILA CARRERA GALAN, del inmueble referido en el hecho II a que me refiero y que ha quedado identificado plenamente, el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde hace más de 10 años, haciendo mejoras en el mismo, e incluso he construido mi casa, posesión que ha tenido las siguientes características: pública, pacifica, continua y de buena fe, así como en consecuencia considero que se han efectuado a mi favor efectos de prescripción adquisitiva, por lo que pido se decrete como propietario del bien inmueble indicado al suscrito, dando cumplimiento a lo estipulado en la ley.

El Juez Tarcero Civil de Texcoco, por auto dictado el dia veintiocho de agosto del año en curso, ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circutación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asi mismo, fijese en la puerta de este Organo Jurisdiccional, copia integra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, se les previene para que señalen domicillo para oir y recibir notificaciones en terminos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.

Texcoco, México, a 11 de septiembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3749.-3, 12 y 23 octubre.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que NANCY GABRIELA VILLEGAS MERELES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, en el expediente número 849/2006, las siguientes prestaciones: A).- De INCOBUSA, S.A. DE C.V. BANCO MEXICANO SOMEX, actualmente BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin y Sra. SUSANA MERELES DE VILLEGAS, para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración de que ha operado a mi favor la prescripción positiva del lote de terreno y casa indetificada como lote veinticuatro (24), manzana veintiocho (28), del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, distrito de Tlainepantla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conocido actualmente como lote veinticuatro (24), manzana veintiocho (28), de la calle Marruecos, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m con lote 23; al sureste: 7.00 m con calle Marruecos; al suroeste: 17.50 m con lote 25; y al noroeste: en 7.00 m con lote 19, con una superficie total de

122.50 metros cuadrados; B).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio le demando la cancelación de la inscripción del lote de terreno descrito en el inciso que antecede y que aparece inscrito a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., bajo la partida número 1 a 2749 (900), volumen 383, libro primero, sección primera de fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, debiendo en consecuencia quedar inscrito a mi nombre como legitima propietaria y que tiene las medidas y colindancias descritas en el inciso que antecede; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicándole a usted que se le concede el plazó de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, i pasado este plazo no comparece por si, por apoderado o gestor que oueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete dias cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Moreios, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

3747.-3, 12 y 23 octubre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

EMPLACE A: ANASTACIO SILVA AVILA.

En el expediente: 477/07, tramitado ante este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUERRERO ESTRADA TOMAS, en contra de ANASTACIO SILVA AVILA, y en lo esencial demanda las siguientes prestaciones:

La firma y otorgamiento de escritura, en la que se formalice el contrato privado de compra-venta, celebrado con el demandado el día 24 de enero del 2000, respecto de la adquisición de 75.00 m2., del lote No. 15, manzana 108 de la calle Loma de Cerezos, Col. San Juan Iztacala, Plano Sur, Atizapán de Zaragoza, México, cuyas colindancias son:

Al noreste: 14.99 m con lote 14, al sureste: 5.00 m con calle Loma de Cerezos, al suroeste: 14.99 m con la fracción del lote 15, (perteneciente al señor ANASTACIO SILVA AVILA), al noreste: 5.00 m con lote 18.

El pago de los daños y perjuicios ocasionados por la omisión del demandado de dar formalidad legal al contrato de compraventa.

HECHOS:

- 1.- El noviembre 27 de 1992, celebraron contrato el demandado y el suscrito contrato de promesa de compraventa respecto una fracción descrita al rubro indicado 1985, celebré contrato de compra venta, respecto del inmueble descrito con anterioridad, y como se desprende de su cláusula segunda establecimos el precio de la compraventa del terreno la cantidad \$2,450,000.00 "viejos pesos".
- 2.- El 24 de enero del año 2000, el demandado y el suscrito celebramos contrato de compra-venta respecto de la fracción de terreno antes descrito, en el hecho que antecede y la causa determinante para la suscripción del contrato, fue porque el señor ANASTACIO SILVA AVILA, acreditó la propiedad del

mismo con la escritura pública número 89604, del 6 de enero de 1992, otorgada ante la fe del Notario 18, Toluca, Estado de México, habiendo quedado inscrita bajo la partida 2413, volumen 1104, libro primero, sección primera de 1992, ante el Registro Público de la Propiedad en Tlalnepantla, Estado de México, misma que exhibo en copia simple.

3.- En diversas ocasiones le solicité al hoy demandado que formalizara el contrato de compraventa de la fracción del inmueble que me había vendido y siempre se rehusó, pretextando no tener tiempo por múltiples ocupaciones que le impedian acudir con el notario, por lo que es evidente que no tenia interés en que acudiéramos, en razón que ya había recibido el pago del precio, por lo que a la fecha se ha abstenido a formalizar la compra venta no obstante he haber asumido esa obligación en la cláusula cuarta del contrato de compra-venta.

Se ordenó el emplazamiento por edictos por lo que deberá de hacerse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente a los diecínueve de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1181-A1.-24 septiembre, 4 y 12 octubre

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI . E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente marcado con el número 564/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantii, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO (actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en contra de MARIO GABRIEL ARREDONDO JUAREZ Y GEORGINA GISELA GARCIA GONZALEZ, se señalan las catorce horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en casa uno, del condominio uno, identificado como uno romano, del conjunto habitacional denominado "El Reloj", ubicado en la calle de Leandro Valle, sin número, edificado con el lote uno, en los que se subdividió del predio "Mitad del lote 46", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitián. Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$226,000,00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor más alto que arrojan dictármenes exhibidos por los peritos de las partes, debiendo publicarse por tres veces dentro de nueve días en el boletín judicial, GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, en receptoría de rentas de este municipio y en el periódico de mayor circulación, convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los trece días del mes de septiembre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUÁUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 15/2006-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BETHEL VARELA RIVERO, en contra de ANGEL OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, se han señalado las diez horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Calzada de la Hacienda, manzana veintitrés, lote nueve, Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Calzada de la Hacienda; al sur: 25.00 metros con lindero; al oriente: 90.03 metros con lote 8; al poniente: 90.20 metros con lidero; al oriente: 90.03 metros con lote 8; al poniente: 90.20 metros con lote lez, con una superficie total de 2,255.380 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$710,400.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletin Judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado, Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, en el entendido que deberá mediar menos de siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden al primer dia del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez-Rúbrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA E D I C T O

LEONARDO MENDOZA JARDINES, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial número 1102/2007, respecto del predio denominado "Xitomacapoltitla", ubicado en calle Madero número 39 en Amecameca, Estado de México, con superficie aproximada de: 534.00 m2., mide y linda: al norte: 17.60 m colinda con Avenida Madero, al sur: 18.00 m colinda con Etias y Marcelino Mendoza Jardines, al oriente: 30.00 m colinda con calle La Paz y al poniente: 30.00 m colinda con Bruna Mendoza.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los tres (03), días del mes de octubre del año dos mil siete (2007).-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa Garcia.-Rúbrica.

3807.-8 y 12 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 25/2003-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO DEL CENTRO. S.A.. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCATE. en contra de MARGARITA OTERO JIMENEZ, se han señalado las diez horas del día dieciséis de noviembre del dos mit siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Hacienda de Los Lirios Cuatro, dieciséis A, lote veintiuno, manzana LI (cincuenta y uno romano), Fraccionamiento Hacienda Reai, de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.60 metros, con casa número dieciséis quión B; al sur: 8.60 metros con casa número dieciséis guión B; al orlente: 4.00 metros con patio estacionamiento, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, fijándose para el remate la cantidad de \$306.000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad fijada por el parito tercero en discordia designado por este Juzgado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juggado. Se expiden a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martinez.-Rubrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1059/2005-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO VARELA GODINEZ, en contra de ANGEL OLEGARIO VAZQUEZ GARCIA, se han señalado las diaz horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble denominado "Marcos López", ubicado en Avenida Circunvalación, en el pueblo de Santa Marta Cuautepec, municipio de Tultitlán. Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros, con carretera Circunvalación; al sur: 22.00 metros con Mauricio Galindo Biancas; al oriente: 65.10 metros con Afif Salomé Miguel; al poniente: 56.40 metros con Cira Arenas Perea, con una superficie total de 1,386.87 metros cuadrados, siendo postura legal fa cantidad de \$4.100, 610.00 (CUATRO MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que deberá mediar siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden al primer día del mes de octubre del año dos mil siete. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN É D I C T O

En el expediente marcado con el número 73/2006-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO PEREZ AYALA, en contra de SEGUNDO ORTIZ CRISTINA, se han señalado las diez horas del dia veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Flor de Te, manzana doscientos dos, lote diecisiete, Fraccionamiento Villas de las Flores, municipio de Coscalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote decisiés; al oriente: 7.00 metros con lote deciséis; al oriente: 7.00 metros con calle Flor de Te, con una superficie total de 126.00 metros coadrados, siendo postura legal la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Mil. PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en tabla de avisos de este Juzgado, así como en las del Juzgado, Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco, Estado de México, en el entendido que deberá mediar menos de siete días entre la publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden el primer día del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1261-A1.-9, 12 y 17 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Por ordenarlo el C. Juez Civil de Primera Instancia, en el distrito judicial de Zumpango, Estado de México, en sentencia definitiva de fecha veinte de abril del dos mil siete, dictada en el expediente marcado con el número 62/07, en el concurso necesario

de MARIA DEL CARMEN CRUZ RANGEL, designándose como Sindico Provisional al funcionario perteneciente a la Planta de Auxilliares de la Administración de Justicia del Poder Judiciai, lo que se hace del conocimiento de los acreedores, emplazándolos para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de quince dias contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, debiendo acompañar a la misma los títulos justificativos de sus créditos, apercibidos que de no hacerlo, no entrarán en concurso, plazo durante el cual deberán hacer valer cualquier derecho que tuvieren ante este juzgado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico "El Amanecer", por dos veces con intervalos de ocho días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día veinticinco de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

3717.-1° y 12 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 9,565-537-2007, LIDIA ROBLES ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguito Tlalcilalcali, barrio La Alborada, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 53.20 m con el Sr. Pedro Medina Ramirez, al sur: 55.00 m con Tomás Medina, al oriente: 20.00 m con carretera a Sta. Juana, al poniente: 20.00 m con Aurelia Ramirez Medina. Superficie: 1,082.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Toluca, Méx., a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 9,094-512-07, ROMAN JUANDIEGO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Santa Ana Tialpaltitlán, actualmente Benito Juárez No. 22, Santa Ana Tiapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Angel González F., al sur: 24.00 m con Aurora Alcántara, al oriente: 8.36 m con calle Juárez, al poniente: 8.36 m con Angel Guadarrama. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 9,567-539-07, GLORIA SALINAS MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toiuca, que mide y linda: al norte: 8,00 m con José Cándido Pichú, al sur: 8,00 m con calle de Morelos, al oriente: 16,00 m con Privada, al poniente: 16,00 m con Maximino Munguía. Superficie: 128,00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tolluca, Méx., a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila -Rúbrica

3778.-4. 9 v 12 octubre.

Exp. 9,570-542-07, GERARDO ZARZA TEJOCOTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 27.55 m con Fidel Sánchez, al sur: 3.80 m con Matilde Zarza Tejocote, 11.00 m con Camerino Zuñiga, 12.75 m con Natalio, al oriente: 37.60 m con María Luisa Zarza, 1.00 m con Privada, al poniente: 34.70 m con Tomás Romero. Superficie: 967.00.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila -Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 9,571-543-07, IRIS BLANCA BERMUDES SOLIS, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Pipila No. 101, barrio de San Miguel Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.65 m con Edilberto Joquin Ocampo Guadarrama, al sur: en dos lineas 1º 13.65 m con Juana Segundo; 2º 3.40 m con privada de Pipila, al oriente: 5 m con Jorge Humberto Loya Ramírez, al poniente: en dos líneas 1º 3.10 m con Privada Pipila; 2º 1.30 m con Privada Pipila. Superficie: 69.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila -Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 9,566-538-07, NICOLASA CUERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia No. 42 San Cristóbal Tecolit, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Hermenegilda González Esquivel, al sur: 17.00 m con Nohem! Pérez de la Cruz, al oriente: 13.55 m con Hermenegilda González Esquivel, al poniente: 13.55 m con Privada Niños Héroes. Superficie: 230.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila -Rúbrica

3778.-4, 9 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1630/124/07, ENRIQUE ALEJANDRO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, lote 10 (Plan de Labores), en el Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.40 m con la Empresa Rodamez; al sur: en dos líneas una de 3.40 m con privada sin nombre y la otra de 14.01 m con Catalina Guadalupe Arroyo García; al oriente: 38.63 m con Benito González; al poniente: 37.00 m con Campos Deportivos de San Pedro Cholula. Superficie de 657.20

EI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propledad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1133/93/07, GABRIEL TREJO RUIZ, HECTOR TREJO RUIZ, MIGUEL ANGEL TREJO RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Deportiva s/n, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatián, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Antonio Bartolo de la Cruz, al sur: 19.25 m colinda con María de Jesús Moreno Ramírez, al oriente: 18.20 m colinda con calle Deportiva, al poniente: 20.30 m colinda con Juana Morates González. Superficie: 362.46 m2.

EI C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 30 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Estal I ópez - Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1629/123/07, VERONICA ROBLES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Plan de Labores", Barrio de Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sósima Hernández; al sur: 10.00 m con carnino a los Ranchos; al oriente: 22.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 24.00 m con Ignacio Robles Miranda. Superficie de 230 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1628/122/07, NIEVES FLORES SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa número 309, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 30.94 m con Petra Zepeda Alcántara; al sur: 30.94 m colinda con Pablo Martínez; al oriente: 6.07 m colinda con Pablo Martínez; al poniente: 6.07 m colinda con calle de la Rosa. Superficie de 187.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 616/62/07, JOHANA ADRIANA CASTILLO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Momolulco s/n, municipio de Xonacatán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 39.50 m colinda con Inés Castillo Rojas; al sur: 39.50 m colinda con Juana González Rojas; al oriente: 11.85 m colinda con Hortencia Castillo Rojas; al poniente: 11.85 m colinda con camino sin nombre. Superficie aproximada de 488.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1641/287/05, FLORES VELAZQUEZ CARLOS NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicillo conocido s/n, Barrio La Primavera, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.40 m colinda con Campo Deportivo Olímpico; al sur: 13.70 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 54.50 m colinda con Saúl Colin Garcia; al poniente: 51.50 m colinda con Yolanda Ibarra de Bustos. Superficie de 765.72 m2.

EI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 13 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3778.-4, 9 v 12 octubre

Exp. 1245/107/07, MARIA CRISTINA TREJO RUIZ Y JORGE TREJO RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón No. 38, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 13.70 m con calle Ignacio Rayón; al sur: 07.67 m con Hilario Trejo García, 07.50 m con Hilario Trejo García; al oriente: 08.53 m con Sixto Gutiérrez; al poniente: 07.45 m con Hilario Trejo García, 03.25 m con calle Deportiva. Superficie de 92.00 m2.

EI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma México, a 30 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 287/55/07, RAMON MATEO VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma San Antonio Nixíni, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Hirario Jiménez Ventura; al sur: 50.00 m con Antonio Mateo Ventura; al oriente: 25.75 m con Macario Cristino Gutiérrez; al poniente: 25.75 m con Salvador Gómez Pineda. Superficie aproximada de 1.288.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Ixtiahuaca, México, a 26 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 286/54/07, ANTONIO MATEO VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Loma", en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Ramón Mateo Ventura; al sur: 50.00 m con camino; al oriente: 25.75 m con Macario Cristino Gutiérrez; al poniente: 25.75 m con Macario Cristino Gutiérrez. Superficie de 1,288.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirto.-Ixtlahuaca, México, a 26 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 289/57/07, ENEDINA CASTILLO MERCADO, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ublicado en Segunda Manzana, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 19.20 m con Eleuterio Castillo; al sur: 22.35 m con carretera a Naucalpan; al oriente: 1.30 m con carretera a Naucalpan; al poniente: 11.50 m con Eleuterio Castillo. Superficie aproximada de 147.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1497/111/2007, XOCHIQUETZAL SOMERA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos s/n, Col. Atzcapotzalco, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con Gustavo Somera Domínguez, al sur: 8.00 m con calle José María Morelos, al criente: 20.00 m con Cuauhtémoc Somera Orozco, al poniente: 20.00 m con Gloria Orozco García. Superficie aproximada 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 02 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3823.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1491/105/2007, RAUL RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.60 m con calle Revolución, al sur: 9.60 m con Javier Olivares, al oriente: 66.00 m con Margarito Rangel Domínguez, al poniente: 66.00 m con Domingo Dotor Bobadilla. Superficie aproximada 633.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 04 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3824.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1496/110/2007, NAYELI RANGEL VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Independencia Pte. Esq. con calle Josefa Ortiz de Dominguez, Col. Centro, municipio de Mexcatzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.40 m con Av. Independencia, al sur: 4.73, 6.73, 7.58 m con Baltazar Jiménez Hurtado, al oriente: 10.50 m con Matilde León Hernández, al oriente: 1.80 m con Baltazar Jiménez Hurtado, al poniente: 1.35 m con Baltazar Jiménez Hurtado, Superficie aproximada 190.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3825.-9, 12 y 17 octubre

Exp. 1494/108/2007, ESTHELA CARMONA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Insurgentes s/n, en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 44.64 m con la calle Revolución, al sur: 25.20 m con la calle Insurgentes y 18.90 m con Felipe Dominguez Balbuena, al oriente: 67.00 m con Justino Monroy Vázquez y 22.00 m con Felipe Dominguez Balbuena, al poniente: 89.80 con Francisco Javier Olivares y con Ciro Francisco Olivares. Superficie aproximada 3,543.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3826.-9. 12 v 17 octubre.

Exp. 1492/106/2007, RAUL RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez Norte s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Mex., mide y linda: al norte: 34.11 m con Jesús Román Muciño Estrada, al sur: 11.57 y 18.61 m con Pedro Vara, al oriente: 14.53 m con calle Cuauhtémoc, 26.73 m con Vicente Chávez, al poniente: 40.39 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada 1,318.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3827.-9, 12 v 17 octubre.

Exp. 1490/104/2007, RAUL RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en por el camino de Santa María, Colonia Bohuantitia, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 32.00 m con camino de su ubicación, al sur: 32.00 m con Bertha Aguilar de Huerta y Glafira Rangel, al oriente. 130.00 m con Antonio Solls López, al poniente: 130.00 m con José Solache. Superficie aproximada 4,160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 27 de septiembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3828.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 1495/109/2007, ESTHELA CARMONA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 630, Col. Azcapotzalco, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 30.36 m con calle de su ubicación, al sur: 24.66 m con Rogelio Rangel Carmona, 7.08 m con Rogelio Rangel Carmona, 23.30 m con Av. Hidalgo, al oriente: 31.86 m con Olga Rangel Domínguez, 3.68 m con Adolfo Rangel, 21.65 m con Privada, 6.15 m con Rogelio Rangel Carmona, 14.17 m con Rogelio Rangel Carmona, al poniente: 79.69 m con Bernardo Moreno y Francisco Sánchez. Superficie aproximada 2,921.45 m2.

EI C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 02 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3829.-9, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número: 9480/533/2007, JOEL CORTES NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle La Concordia s/n, en San Jerónimo

Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Jorge Castillo Banderas, al sur: 16.00 m con calle la Concordia, al oriente: 23.40 m con Maria Magdalena Belmontes Mendiola, al poniente: 23.40 m con Gema Teresa Arcos Guzmán. Con una superficie de 374.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3833.-9, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 13257/265/07, C. JOSE PAREDES FARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 801, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.01 m con Avenida San Marcos; al suroeste: 9.94 m con Víctor Ramos; al sureste: 9.83 m con Eusebio García actualmente Eusebio García de la Cruz; al noroeste: 10.04 m con Santa Bárbara actualmente calle Santa Bárbara. Superficie de 99.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13258/266/07, C. JUAN TELLEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 17, de la manzana número 8, de la calle Sauces, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.27 m con Dolores Téllez Sánchez; al surceste: 9.17 m con calle Sauce; al surceste: 8.62 m con calle Gardenias; al norceste: 8.67 m con Alvaro González Gardía Superficie de 79.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13259/267/07, C. JUAN CLIMACO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 75, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitilan, distrito de Cuautitilán, mide y linda: al noreste: 19.96 m con Martín González; al suroeste: 20.08 m con Humberto Pérez actualmente Humberto Pérez Ochoa; al sureste: 4.98 m con calle Santa Inés; al noroeste: 511 m con Fausto Pérez actualmente Fausto Pérez Camacho. Superficie de 101.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13260/268/07, C. YOLANDA RAMIREZ PARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 475-A, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucía, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.46 m con Luis Daniel Ramírez Pardo; al surceste: 19.65 m con Daniel Ramírez Salvador; al sureste: 5.05 m con calle Santa Lucía; al noroeste: 5.18 m con Marcela Ramírez. Superficie de 98.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13261/269/07, C. MANUEL LOZADA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 771, de la manzana número 39, de la calle San Miguel, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitidan, distrito de Cuautitián, mide y linda: al noreste: 9.30 m con la calle San Miguel; al suroeste: 8.92 m con Daniel Anibal Ramírez actualmente Francisca Ramírez; al sureste: 10.24 m con Vicente Pedro Morán Martínez; al noroeste: 9.45 m con María Anastacia Alvarez Duarte. Superficie de 89.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13531/391/07, C. MARIA FILOGONIA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 774, de la manzana número 39, de la calle Santa Bárbara, de la Cotonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.27 m con Enrique Hernández Morales; al suroeste: 17.60 m con Catalina Sánchez Cruz; al sureste: 10.40 m con calle Santa Bárbara; al noroeste: 10.46 m con Rodolfo Lugo Ponce. Superficie de 176.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre

Exp. Núm. 13515/375/07, C. MARINA CERVANTES PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 635, de la manzana número 32, de la calle Santa inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tulititán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.10 m con Reyna García Osorio actualmente Reyna Eudelia García Osorio; al suroeste: 19.80 m con Oscar Castillo González; al sureste: 9.60 m con, calle Santa Inés; al noroeste: 10.00 m con Silvia Mayra Bastida actualmente Silvia Mayra Bastida Martínez, Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13516/376/07, C. IRENE OFELIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 428, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucia, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.46 m con Gloria Ovando actualmente Gloria Ovando González; al surceste: 21.95 m con David Velázquez; al sureste: 9.50 m con calle Santa Lucia; al noroeste: 15.65 m con Miguel Valerio González. Superficie de 254.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. Núm. 13517/377/07, C. JULIETA DOMINGUEZ VAZQUEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el terreno número 841, de la manzana número 43, de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tuttitlán, distrito de Cuautitlán, mide y finda: al noreste: 17.92 m con calle San Pedro; al suroeste: 18.43 m con José Leonor San Román actualmente José Leonor San Román de la Cruz; al sureste: 9.98 m con Fidencio Casimiro Morales; al noroeste: 9.70 m con calle Santa Bárbara. Superficie de 178.80 m2.

Ei C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 13518/378/07, C. JULIO RUIZ ESTEFES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 699 de la manzana número 35 de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultilán, distrito de

Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.60 m con Cirilo Galindo, al suroeste: 18.94 m con Marco Antonio Paulín, al sureste: 9.60 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 9.76 m con Ramona Pérez, actualmente Ramona Pérez Morales. Superficie: 181.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre

Exp. No. 13519/379/07, C. ANASTACIA ALVAREZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 751 de la manzana número 39 de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.21 m con calle San Miguel, al suroeste: 20.27 m con Francisca Ramírez, al sureste: 10.00 m con Manuel, actualmente Manuel Lozada Rodríguez, al noroeste: 10.00 m con calle Santa Mónica. Superficie: 202.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13520/380/07, C. JOSE GUTIERREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 27 de la calle Palma de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.46 m con Armando Castillo, al suroeste: 11.50 m con calle Lirio, al suroeste: 10.08 m con Federico Saúl Retama, actualmente Federico Saúl Retama Rivera, al noroeste: 10.20 m con calle Palma. Superficie: 116.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13527/387/07, C. HERMINIA GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 14 de la calle Palma de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.33 m con Fidel Rivas actualmente Fidel Rivas Sibrián, al surceste: 16.46 m con Esteban López Jiménez, actualmente Otillo Mateo Hernández, al surceste: 12.54 m con calle Palma, al noroeste: 13.75 m con Efrén Melchor Orduña: Superficie: 222.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Ljc. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13544/404/07, C. J. REYES CERVANTES LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 704 de la manzana número 36 de la calle Santa Inés de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.89 m con Estefa Ledezma, al suroeste: 18.64 m con Hedilverto Cervantes, actualmente Hilda Pedraza Contreras, al sureste: 5.22 m con Raúl Pérez, actualmente Raúl Pérez Escalón, al noroeste: 5.08 m con calle Sta. Inés. Superficie: 96.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9. 12 v 17 octubre

Exp. No. 13546/406/07, C. HERMINIA GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 16 de la manzana número 30 de la calle Palma de la Colonia Ampliación San Marcos, predio sin nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.92 m con Silvestre León Hernández, actualmente Silvestre León Hernández, al surceste: 22.18 m con Clemente Gómez, al sureste: 11.76 m con lote baldío, al noroeste: 10.69 m con calle Palma. Superficie: 247.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, £ic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13545/405/07, C. MARIA ANTONIA SANTIAGO ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 57 de la calle Santa Inés de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.55 m con Alejandro Hernández, al suroeste: 19.98 m con Juan Cruz actualmente Juan Clímaco Cruz Cruz, al sureste: 9.47 m con calle Santa Inés, al noroeste: 9.90 m con Demesio Ortega actualmente Demetrio. Superficie: 191.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. No. 13502/362/07, C. LEONCIO VALERIANO BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 846 de la manzana número 43 de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio sin

nombre municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.90 m con Héctor Dionisio Cisneros, al surceste: 18.83 m con Alfonso Zárate actualmente Alfonso Zárate Reyes, al sureste: 8.32 m con Miguel Angel Balderas Ramírez, al noroeste: 9.94 m con calle Santa Bárbara. Superficie: 172.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 1º de octubre del año 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3842.-9, 12 y 17 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 1462/100/07, FEDERICA JOANA GARDUÑO GARDUÑO Y RAUL CASTRO CONTRERAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso sin número, en San Juan La Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.00 dieciocho metros y colinda con propiedad de Amanda Díaz López, al sur: 18.00 dieciocho metros y colinda con Propiedad de Juan Garduño Díaz, al oriente: 12.00 doce metros y colinda con calle Progreso. Superficie: 216.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 30 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Carnacho Estrada, Registro Público de la Propiedad del distrito de Tenango del Valle. Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

Exp. 661/83/2007, FELIPE CAYETANO MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada #20, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y línda: al norte: 8.87 m con Filemón de Jesús, al sur: 3.00 m con calle Lerdo de Tejada, 7.30 m con Eulogio Ortiz, al oriente: 12.00 m con Eulogio Ortiz, 26.80 m con Claudio Arenas Amado y Luciano Arenas Amado, al poniente: 38.50 m con Pedro Sotrés. Superficie aproximada: 291.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veinte de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle; México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3776.-4, 9 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D 1 C T O

Exp. 1273/245/07, MARIA SALOME PEÑA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, Barrio de Santa Maria, de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.00 m con calle Emiliano Zapata, al sur: en 21.00 m con Delfino Calzada, al oriente: en 63.00 m con Delfino Peña, al poniente: en 62.00 m con Alejandro Sánchez. Superficie aproximada de: 1,323.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Carnacho.-Rúbrica.

1243-A1.-4, 9 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 3264/399/07, ARNULFO IRETA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alera", ubicado en Av. Hidalgo Núm. Cuatro, Santa Catarina, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 22.50 m con Fausto Cañas, al sur: 13.20 m con callejón, al oriente: en dos líneas una de: 16.20 m y otra de: 10.00 m con Av. Hidalgo y Matamoros, al poniente: 20.00 m con Demetrio Viveros. Superficie de: 432.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3773.-4, 9 y 12 octubre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Ante mi, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, Notario Número Seis del Estado de México, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado, y artículo 70 de su Reglamento vigente en el Estado de México, hago saber que: a solicitud de los señores MARIA DEL ROCIO, MARIA GRACIELA, LETICIA, JOSE ANTONIO, JOSE RAFAEL, JUAN RAMON y BRISIA NEREA todos de apellidos FRAGOSO RIVERO, se radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria, a bienes de la señora NEREA RIVERO CEDILLO mediante escritura número 52877, de fecha veintiséis días del mes de septiembre año dos mil siete, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y artículo 70 de su Reglamento.

Toluca, Méx., a 26 de septiembre del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

3731.-2 y 12 octubre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de septiembre de 2007.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY, DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Por escritura 20,323 del volumen 443 de fecha 20 de septiembre del 2007, otorgada ante mi fe, hago constar: LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION

TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN FLORES Y LLAGUNO (quien también era conocida como CARMEN FLORES LLAGUNO), que formaliza (a señora GUADALUPE VELAZQUEZ FLORES, como heredera Universal de la referida sucesión, quien acepta el cargo de Albacea que le fue conferido y marifiesta que en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos, y con la comparecencia del señor HECTOR AUGUSTO FLORES LLAGUNO, mismo que acepta y reconoce el contenido del testamento otorgado por el de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA. NOTARIO NUMERO 21

1231-A1.-3 y 12 octubre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O

C. ALFONSO TENA GARCIA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintiséis de septiembre de dos mil siete.

En el juício agrario 816/2006, relativo a la demanda que promueve HERIBERTO FLORES CARDENAS, MAXIMINO NAVA ELIZALDE, VICTORIANA TOMASA CARDENAS PERON, GENARO EYEYO GARCES Y HERMELINDA MORALES DE NAVA, en contra de usted y el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, respecto de la Nulidad de las diligencias promovidas en la vía de Jurisdicción Voluntaria relativas a la Información Testimonial Ad Perpetuam bajo el expediente 856/74 del índice def Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, dentro del juicio agrario se dictó acuerdo de fecha treinta de agosto del dos mil siete, que ordenó que se emplazara por este medio para que dentro del término de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente EDICTO, o en la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, produzca contestación a la demanda conforme a derecho, debiendo comparecer debidamente asesorado y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, que de no hacerlo se le tendrá por contestado afirmativamente la demanda, la audiencia en su caso se efectuará sin su presencia y será notificado en lo sucesivo mediante los estrados de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Diez sito en Via Gustavo Baz número noventa y ocho sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuaría de esta adscripción,-CONSTE.

NOTA: para su publicación en los estrados de este tribunal, en los de la Presidencia Municipal de Huixquilucan, en las oficinas del Comisariado de Bienes Comunales de Huixquilucan por dos veces en el término de diez días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en un periódico de amplia circulación en el Municipio de Huixquilucan.

LA ACTUARIA

LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN (RUBRICA).

1235-A1.-3 y 12 octubre.